

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Hospital Universitario Infanta Leonor requiere adquirir medicamentos que están registrados y autorizados por la Agencia Española del Medicamento y establecida su financiación por el Sistema Nacional de Salud, estando además incluidos en la Guía Farmacoterapéutica del Hospital. El medicamento objeto del presente procedimiento es de uso habitual en el Hospital Universitario Infanta Leonor y, por tanto, es necesaria su adquisición para dar cobertura a las necesidades asistenciales de los pacientes que se atienden en el mismo.

Madrid, a día de la fecha

DIRECTORA GERENTE

Resol. 01/07/2026

P.A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: VINDEL GUTIERREZ ISIDORO
Fecha: 2026.07.24 13:10

Fdo.: Isidoro Vindel Gutiérrez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

